

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN  
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 555**

**Ciudad Santiago, Fecha 19 de julio 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA 173/223/2019 que nombra a doña Antonella Gilbert Bacciarini como Director de la Dirección Regional Metropolitana y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y*

*supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de marzo de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 13.406 cupos, de los cuales 4.252 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.147 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 5.007 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.3. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada

programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N°151 de fecha 4 de marzo de 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 5° Sesión Constitución Comisión Regional beca Indígena" de fecha 19 de julio de 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de **1633** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, **1.768** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **1.887** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, utilizando además los criterios de desempate establecidos por la Comisión Regional de la Beca Indígena en la 3° sesión correspondiente al mes de mayo, validada en

Resolución Exenta N°400 del 23 de mayo de 2019, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 386 puntos para Enseñanza Básica; a 377 puntos para Enseñanza Media y a 387 puntos para Educación Superior

14.- Que, adicionalmente, y también en concordancia con lo dispuesto en el Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*", la Comisión Regional ha informado que existe un número total de 6 solicitudes de postulación y 3 solicitudes de renovación de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a la fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de la asignación/renovación en estos casos, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que la Comisión ha resuelto determinar la reserva de, 1 cupos para Enseñanza Media y 8 cupos para estudiantes de Educación Superior;

15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

16.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 4 cupos para asignación de casos especiales: 2 para estudiantes de Enseñanza Básica y 2 para estudiantes de Educación Superior;

17.- Que, han ingresado un total de 16.753 postulaciones a la beca; un total de 9.029 solicitudes de renovación del beneficio; y 375 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede asignar la Beca a 46 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar la Beca a 39 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - c. Procede asignar la Beca a 197 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 13 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 20 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - f. Procede rechazar la solicitud de postulación de 25 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - b. Procede a restituir Beca a 2 estudiantes de Educación Básica, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumple requisito de renovación establecido para dicho período.

- c. Procede renovar la Beca a 2 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- d. Procede renovar la Beca a 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- e. Procede a restituir Beca a 2 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumple requisito de renovación establecido para dicho periodo.
- f. Procede a no renovar la Beca a 1 estudiante de Educación Superior que se encuentra en estado Titulado de sus carreras.
- g. Procede rechazar la solicitud de renovación de 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 1 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - c. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. *“Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.”*, párrafo segundo:

*“En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente.”*

20.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

21.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de 3 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

22.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

#### **RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE**, la Beca Indígena a 46 estudiantes de Enseñanza Básica; 39 estudiantes de Enseñanza Media, y

197estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>46</b>
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>39</b>
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>197</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECHÁCESE,** la solicitud de postulación a la Beca Indígena a 13 estudiantes de Enseñanza Básica de 20 estudiantes de Enseñanza Media; y 58 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>13</b>
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>20</b>
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>25</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO TERCERO. - RENUÉVESE,** la Beca Indígena a 3 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 17 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1
		Estudiantes renovantes asignados como casos especiales.	2
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>3</b>
	MEDIA	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	2
		Estudiantes renovantes asignados como casos especiales.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>2</b>
	SUPERIOR	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	15
		Estudiantes renovantes asignados como casos especiales.	2
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>17</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>22</b>

**ARTÍCULO CUARTO. - RECHÁCESE**, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		<b>SUB TOTAL</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>3</b>

**ARTÍCULO QUINTO. - ACÓJASE**, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Media y 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>2</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	<b>1</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO SEXTO. - RECHÁCESE**, la solicitud de estado de excepción presentada a 1 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN POR NOTA"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.
		<b>SUB TOTAL:</b>
	<b>TOTAL GLOBAL:</b>	

**ARTÍCULO SÉPTIMO - RESÉRVESE**, un total de 1 cupos de Enseñanza Media y 8 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Indígena, proceso 2019.

**ARTÍCULO OCTAVO. - TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N° 5 Comisión Regional de la Beca Indígena de fecha 19 de julio 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
- Anexo N° 8 "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019"
- Anexo N° 9: "Individualización de estudiantes en estado Titulado"

**ARTÍCULO NOVENO. - IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:  
**09.09.03.24.01. 189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de

JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**


**ANTONELLA GILBERT BACCIARINI**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



RSC/XIT/xit

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1			DAVID ESTEBAN	AGÜERO	MELLAO	515
2			CONSTANZA ANDREA	ESPINOZA	VELASQUEZ	505
3			DAVID MAXIMILIANO	MOYA	PAILLAN	495
4			BENJAMIN ALEXANDER	GONZALEZ	HUENCHÚN	485
5			IGNACIO PATRICIO	MORALES	JEREZ	466
6			JAVIERA VALENTINA	GUTIERREZ	PAILLAFIL	456
7			MELANIE ANTONELLA	INOSTROZA	ESPINOZA	455
8			JOHANA DEL PILAR	ORELLANA	COÑUEPÁN	451
9			JULIANA BELEN	TORO	HUENTECURA	447
10			TATIANA ESPERANZA	CURINAO	RANTUL	432
11			AMARO ENRIQUE	CORRAL	NECULHUEQUE	427
12			MATIAS IGNACIO	VILLAVICENCIO	VENEGAS	421
13			FABIAN IGNACIO	MALIQUEO	GALINDO	407
14			MARCO ANTONIO	ZAPATA	LICÁN	404
15			MÍA ALEJANDRA FABIOLA	CHEUQUEPIL	NAHUELCHEO	403
16			DIEGO ELIAS	CURAMIL	FUENTES	402
17			NAYARETH BELEN	CURICAL	HUECHE	400
18			VICENTE IGNACIO	PAINAMIL	MANRIQUEZ	397
19			SEBASTIAN DANIEL	CARO	NAHUEL PAN	392
20			MARTIN ALEJANDRO	AVARIA	ZURITA	392
21			ALMENDRA MARIA JESUS	RIQUELME	NEGRETE	390
22			ISIDORA PASCALE	MONTENEGRO	HERNANDEZ	390
23			MATIAS IGNACIO	PONTIGO	COLIMIL	390
24			MILENKA ANAYS	MARIPAN	STUARDO	389
25			JAVIERA CONSTANZA	FIGUEROA	ORTIZ	389
26			DONKAN ALBERTO	MANQUE	PEÑA	387
27			ADRIAN IGNACIO	MELLA	ULLOA	387
28			MARCELO ENRIQUE	IBARRA	MONSÁLVEZ	386
29			ALEJANDRO ESTEBAN	VERDEJO	QUINTREL	386
30			ELIAS DANIEL	ARRIAGADA	GOMEZ	386
31			CAROLINA SOFÁA	VARGAS	MIRANDA	386
32			DENZEL ARIEL	CAYO	ALVAREZ	386
33			SERGIO ALONSO	ARAYA	FAURE	386
34			DANITZA BELEN	QUIJON	ARANEDA	386
35			FERNANDO JAVIER	CALFUCURA	CARREÑO	386
36			SEBASTIAN ALEJANDRO	ALEGRIA	RETAMAL	386
37			BENJAMIN THOMAS	VENEGAS	JARA	386
38			PAZ EMILIA	RAMOS	VERGARA	386
39			CONSTANZA PAZ	ROBLES	ANTIL	386
40			ANA ESTEPHANY	MANQUE	GANGA	386
41			MARISA ALEXANDRA	QUINTUN	PIZARRO	386
42			FERNANDO ANDRÁS	LEIVA	ACEVEDO	386
43			SOFIA CATALINA	ANTIQUEO	SOTO	386
44			GERALDINE FRANCESCA	ULLOA	AVILA	386
45			SAMUEL AMARO	CARDENAS	VELOSO	386
46			ALAN TOMAS	CONTRERAS	RUMINAO	386

**ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1			MATIAS BRYAN	PALACIOS	CERECEDA	647
2			KOYAM NAWUEL	RAINAO	MEZA	549
3			NICOLE GRACIELA	BORQUEZ	HUENUHUEQUE	457
4			MILLARAY ANDREA	MILLAHUINCA	LEVICAN	455
5			KRISHNA ANDREA	FISHER	MILLA	453
6			LUIS ANDRES	OSORIO	TOLEDO	452
7			JAVIER IGNACIO	ROJAS	TERAN	432
8			LAURA ELIZABETH	ANCALAF	MILLAN	429
9			ISAIAS EXEQUIEL	TORRES	ITURRA	424
10			SOL MAORI	PEREZ	AHUMADA	413
11			CRISTIAN RODRIGO	ÑANCULIPE	MILLALEO	397
12			ADRIAN PAOLO	TIZNADO	SCOTTI	393
13			RODRIGO ALEJANDRO	HUAIQUIL	POBLETE	392
14			THIARE EUGENIA	LEPICHEO	ANTILEF	392
15			LIAN PELANTARO	INOSTROZA	BERTON	390
16			JAQUELINE DEL CARMEN	LARA	GUTIERREZ	389
17			ESTEBAN NICOLAS	PONCE	DIAZ	389
18			CATALINA ANTONELLA	FLANDEZ	MARILEO	388
19			ISIDORA CAROLINA	VALENZUELA	DIAZ	387
20			CONSTANZA ESTEPHANIA	PARDO	SANTANDER	387
21			ESTEFANIA BELEN	CACERES	NAHUEL	387
22			CRISTOFER MANUEL	PAINEQUEO	MEDEL	387
23			CESAR ANTONIO	ÑANCULIPE	MILLALEO	382
24			MATIAS PATRICIO	NECULQUEO	NECULQUEO	381
25			ANTTONELLA VICTORIA	LAVEZZOLO	RIQUELME	379
26			LISSETTE JENNIFER	ZURITA	GAETE	378
27			CONSTANZA ELIZABETH	CARCAMO	ROJAS	378
28			CAMILO BASTIAN	ROJO	RODRIGUEZ	378
29			SCARLETTE DEL PILAR	ORTIZ	BORMAN	378
30			VALENTINA LAURA VIRGINIA	MARTINEZ	REBOLLEDO	378
31			FERNANDO ANTONIO	BASTIAS	ISLA	378
32			MARTIN IGNACIO	OLIVA	PAINEN	378
33			KATHERINE ENYGER	MUÑOZ	SANCHEZ	378
34			XIMENA BELEN	NAHUELFIL	BRAVO	378
35			JOSE IGNACIO	GAJARDO	HERRERA	377
36			FABIAN JESUS GUIDO	ARIAS	CUMINAO	377
37			NATALIA BELEN	PIÑALEO	CAYULEO	377
38			CHARLOTT MARIELA MONSERRAT	MUÑOZ	VARAS	377
39			MARIA CONSTANZA	LLANCAO	YZAGUIRRE	377

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1			NICOLE ANTONIA	FARIÁS	QUEZADA	639
2			ALLISON ALANIS	PINTO	VALDUBINOS	618
3			CAMILA FRANCISCA	CONEJEROS	ALARCON	541
4			JORGE BENJAMÍN	NAHUELCHI	ARTEAGA	524
5			DANAE FRANCISCA	LABE	MANCILLA	515
6			CAMILA ALEXANDRA	FREZZANI	BELTRÁN	504
7			LORENA RAQUEL	HERNÁNDEZ	QUIÑELAF	440
8			DAYANA BELEN	VALENZUELA	JACIMINO	435
9			ESTEFANY NICOL	LLANCAO	SILVA	413
10			CAROL TATIANA	VILLANUEVA	MUÑOZ	412
11			JEAN ESTEBAN	HIDALGO	MOLINA	412
12			SCARLET ROMINA	NAVEA	AÑUAL	412
13			BYRON ANTONIO	MARIMÁN	SILVA	411
14			CAMILO ANDRÉS	VALENZUELA	MUÑOZ	411
15			MATÍAS RUDY	ZÚÑIGA	CÁRCAMO	411
16			ANGIE VALENTINA	ESPARZA	GONZÁLEZ	411
17			LESLIE GISSEL	CAYUPIL	DÍAZ	411
18			RAÚL EMILIO	CARACUEL	GARRIDO	410
19			MICHELL ISABEL	GONZÁLEZ	TORRES	410
20			CAMILA ANTONELA	TOLEDO	ESPARZA	409
21			CAROLINE CATALINA	ALCHAO	MEZA	409
22			DANIEL JEREMY ALEJANDRO	MELÍN	SOTO	409
23			MATÍAS IGNACIO	MIRANDA	BARRÍA	409
24			JULIZA BEATRIZ	LLANCAFIL	ANTIMÁN	409
25			VICTOR MANUEL	SERRANO	ARRIAGADA	409
26			ESPERANZA CRISTINA	GALDAME	ANCALI	409
27			MARY VALERIA	ANTILEF	VÁSQUEZ	409
28			CATALINA ANGÉLICA MARÍA	OLIVA	NAHUELPI	409
29			JACQUELINE DEL CARMEN	ARRIAGADA	ENCINA	409
30			FRANCO ROGELIO	ZAMORANO	MANQUE	409
31			FELIPE FERNANDO	MILLAMÁN	MUÑOZ	408
32			NADIA CAROLINA	COFRÉ	SOLAR	408
33			MARÍA FERNANDA	TORI	JAQUE	408
34			BÁRBARA NICOLE	HUAIQUIMAN	SÁEZ	408
35			FRANCO IGNACIO	MIRANDA	MIRANDA	408
36			ISIS BELÉN	RUPALLÁN	OYARZÚN	408
37			CONSTANZA BEATRIZ	FERREYRA	SOTO	408
38			SAMUEL ANDRÉS	CHÁVEZ	LEAL	408
39			VALENTINA ALEJANDRA	FARIÁS	GARCÍA	408
40			ALANISSE BEATRIZ	FUCHA	MILLALLANCA	408
41			EMANUEL FELIPE	IBARRA	CABRERA	408
42			GERARD SEBASTIÁN	ISSASO	JORY	408
43			JASNA ANDREA	SIMPERTIGUE	RUIZ	408
44			DAVID JUAN	ÁLVAREZ	LÓPEZ	408
45			SAMUEL FELIPE	CHEUQUIÁN	LINCOQUEO	408
46			SEBASTIÁN GONZALO	SOTO	RIQUELME	408
47			ANA MESODY	FUCHA	MILLALLANCA	408
48			REBECA BETSABÉ	CURÍN	HUENUVIL	408
49			FABIOLA CATALINA	MARIQUEO	LÓPEZ	407
50			JUAN ANDRÉS	CHEUQUEMÁN	PÉREZ	407

51		KATYA MACARENA	TORRES	LARA	407
52		MICHELLE STEPHANIE	RÍOS	TORO	407
53		MATÍAS ALEJANDRO	NECULHUEQUE	MARIHUAL	407
54		PABLO ARMANDO	HERNÁNDEZ	HUICHIQUEO	407
55		PAULINA ALMENDRA	DURÁN	TORRES	407
56		GENESIS SOLEDAD	GONZÁLEZ	BRAVO	406
57		BRENDA SCARLETTE	BAEZA	LINCOÑIR	406
58		CARLA FRANCISCA	MELILLÁN	MELIQUEO	406
59		DANITZA ESTEFANÍA	LUCERO	LUCERO	406
60		KAREN ANGÉLICA	COLIMÁN	OBREQUE	405
61		JOSÉ MATÍAS	PICHILAF	SEGURA	405
62		CAMILO IGNACIO ARI	TOLOZA	HUILIPÁN	404
63		AYLIN DOMINIC	PAILACURA	SOTO	404
64		RICARDO PABLO	AGUILERA	TAPIA	404
65		KARINA ANDREA	JORQUERA	CURRIHUAL	404
66		DANNY MANUEL	QUINTUY	CASTAÑEDA	404
67		NICOLE ANDREA	CUADRA	LUQUE	404
68		BERTA DANIELA	CALCUMIL	ALCHAO	404
69		CYNTHIA ESTHER	RIQUELME	LLAUPI	404
70		NAYARET GABRIELA	MELLA	OSSA	404
71		IGNACIO ALBERTO	MUÑOZ	MALHUE	403
72		CONSTANZA DEL PILAR	PARRAGUEZ	CEBALLOS	403
73		CAMILA FERNANDA	MORALES	LEVIMAN	403
74		NATALIA JEANNETTE	ARÉVALO	SEPÚLVEDA	403
75		CAROLINA GRICEL DE LOURDES	RIQUELME	RETAMAL	403
76		LILIAN MAITE	CALFUNAO	PORMA	403
77		GERSON ALEXIS	SANTIBÁÑEZ	BURGOS	403
78		MATÍAS ALFREDO	MORAGA	BURGOS	403
79		YESSENIA CRISTINA	RIVERA	CONA	403
80		TAMARA MARLEN	QUINTANA	CANIU	403
81		DANIELA DEL PILAR	LICANQUEO	LUNA	403
82		KEVIN BAIRON	CASTILLO	HUAIQUIMIL	402
83		DANTE ALONSO	DINAMARCA	ROJAS	402
84		TAMARA ANDREA	JARA	VENEGAS	402
85		MÓNICA HAYDÉE	SOTO	MALDONADO	402
86		KARINA ANDREA	VEGA	MIRANDA	402
87		ESTEBAN JAVIER	YANKA	CID	402
88		ROMINA BELÉN	ULLOA	CASANOVA	402
89		TOMÁS IGNACIO	COLLIPAL	PINO	401
90		JUAN IGNACIO	SEPÚLVEDA	URRUTIA	401
91		VALENTINA TERESA BELÉN	GONZÁLEZ	CURINAO	401
92		DIEGO RICARDO	CURIMAN	VIDAL	401
93		DIEGO JESUS	JORQUERA	MANQUE	400
94		FELIPE IGNACIO	LEIVA	MARILAO	400
95		JACQUELINE ARIELLE	ORELLANA	GONZÁLEZ	400
96		DANIEL ISAÍAS	ESPINOZA	COLIMÁN	400
97		JAVIERA ANDREA	PALMA	QUINÁN	399
98		MATÍAS NICOLÁS	ÑANCUCHEO	REYNAHUEL	399
99		FRANCISCO MATÍAS	AGUILERA	COLLÍO	399
100		ALEXI ALEJANDRO	CURIQUEO	MELLAO	399
101		JAEL ELIZABETH	GUTIÉRREZ	MARIMÁN	399
102		DAVID ELEAZAR	JACIMINO	SOTO	399
103		NICOLÁS WLADIMIR	COLIQUEO	BECERRA	399
104		MARCELO ESTEBAN	CARTES	OLIVA	399
105		MARIAFERNANDA	QUITRAL	VIERA	399
106		VALENTINA PAZ	COLOMA	REYES	399

107		VÍCTOR ANTONIO	MEZA	HUINCAHUAL	399
108		ALEXANDER MATÍAS	BUSTOS	LINCHEO	398
109		KAMILA VANESSA	GONZÁLEZ	CORTÉS	396
110		COCELYN ANDREA	RODRÍGUEZ	COLIMÁN	396
111		CONSTANZA ANDREA	CUMINAO	MORALES	396
112		PEDRO LUIS	HUENCHUNAO	HUENCHUNAO	396
113		BÁRBARA NATALIA	HUIRIQUEO	PAILLACÁN	395
114		SEBASTIÁN ALEJANDRO	ORELLANA	CERDA	394
115		VÍCTOR FABIÁN	LLANQUÍN	GÓMEZ	394
116		DIEGO IVÁN	CHANDÍA	PINTRIMIL	394
117		MAZMÍN ANGÉLICA	SAN MARTÍN	LIGUEMPI	394
118		CAMILA ANDREA	MELIMÁN	ARAYA	394
119		FELIPE IGNACIO	FLORES	VIVALLO	394
120		CAMILA FERNANDA	IRRAZABAL	HERRERA	394
121		SAMANTHA ARACELLI	BECERRA	TRAMOL	394
122		SEBASTIÁN ANDRÉS	SANDOVAL	PRANAO	394
123		DANIEL EDUARDO	CABROLIER	GONZÁLEZ	394
124		MAITE ALEJANDRA	LIQUITAY	ALARCÓN	394
125		JAVIER IGNACIO	GÓMEZ	PÉREZ	394
126		EMILIO FRANCISCO JAVIER	CAMPILLAY	SOLIZ	394
127		JOSEFA IGNACIA	PAINEPÁN	REYES	394
128		MIGUEL ANDRÉS	HUENUQUEO	ANTINAO	394
129		SEBASTIÁN ENRIQUE	ABARZA	PUEL	394
130		JAVIERA ALEJANDRA	HENRIQUEZ	GONZÁLEZ	394
131		CARLA JOSEFA	BETANCOURT	CARES	394
132		MARÍA JOSÉ	AEDO	QUILAQUIR	394
133		CONSTANZA PAZ	ARANEDA	CALFUAL	394
134		KIARA ALEJANDRA	HUITRAIQUEO	ACEVEDO	394
135		CONSTANZA ANDREA	ROMERO	CUTURRUFO	394
136		DIEGO ESTEBAN	MORALES	FUENTES	394
137		JOSÉ ALONSO	SÁNCHEZ	MARDONES	394
138		MARIEL ALONSO	NÚÑEZ	ARAYA	394
139		SEBASTIÁN IGNACIO	MORALES	LONCÓN	394
140		JUAN JOSÉ	CARFULEN	RIFFO	394
141		JOSEFINA ANTONIA MARCELA	CARO	CHEUQUEPÁN	394
142		NOEMÍ ANTONIA	MUÑOZ	PÉREZ	393
143		MARIA CONSUELO	ANCAN	CHIHUAYYAN	393
144		ANGEL EDUARDO	LEVIMAN	LIZAMA	393
145		DIEGO TOMÁS	PLAZA	PIZARRO	393
146		FELIPE ANTONIO	FARÍAS	LLANCAO	393
147		VICTORIA CATALINA	NÚÑEZ	MACAYA	393
148		MILLARAY ALLELENT	ROCHA	PIUTRÍN	393
149		FRANCISCO SEBASTIÁN	ARÁNGUIZ	QUEZADA	393
150		RODRIGO ISAAC	LLEBUL	DÍAZ	393
151		SOFÍA CAROLINA	NAIPIL	BARRERA	393
152		KATHERINE FERNANDA	HERNÁNDEZ	HURTADO	392
153		ISRAEL JEREMÍAS	ELGUETA	ANTINAO	392
154		CAMILA VALENTINA	LAVÍN	CONTRERAS	392
155		MARTA AMISALEN	COÑUELEF	MARCHANT	392
156		CRISTIAN JESUS	AEDO	CHANALET	391
157		FERNANDA BELÉN	CIFUENTES	LINCO	391
158		IGNACIO ISMAEL	VARGAS	GONZÁLEZ	391
159		SALVADOR NICOLÁS	CIFUENTES	LINCO	391
160		TAMARA VALENTINA	LEPÍN	NOCETTI	391
161		SEBASTIÁN ULISES	PINO	MILLAO	390
162		ELIZABETH PAULINA	PAINEPÁN	MUÑOZ	389

163		SAMUEL ALEJANDRO	REYES	ROMAGNOLI	389
164		YANIRA CATALINA	HERRERA	ARRIAGADA	389
165		FELIPE IGNACIO	SOTO	PIZARRO	389
166		TAMARA ANDREA	CARVAJAL	VERGARA	389
167		CLAUDIA MARLENE	NÚÑEZ	CURIHUINCA	389
168		FRANCISCA JAVIERA	LANDABUR	ÁVILA	389
169		RAYEN RAYMI	FUENTES	CURRIÑIR	389
170		IGNACIO ABDÓN	ALVARADO	LUCUMILLA	389
171		CARLOS BASTIÁN	HUENUANTE	ESPINOZA	389
172		NICOLÁS MARCELO	TORRES	MARTÍNEZ	389
173		DIEGO MATÍAS	ORTEGA	VARGAS	389
174		GABRIELA ELIZABETH	LICANQUEO	CARRASCO	389
175		DANIEL IGNACIO	CID	MOSCOSO	389
176		KATHERIN NICOL	MILLAHUAL	VALLEJOS	389
177		GRACE ALEJANDRA CAROLINA	CEA	TORRES	389
178		CAROLINA JAVIERA	CURIHUINCA	GUZMÁN	389
179		MANUEL JESÚS	OÑATE	LLANCA	388
180		GRACIELA ELIZABETH	LIEN	MELIPÁN	388
181		VIVIANA DEL CARMEN	MORALES	TORRES	388
182		VANESSA ALEJANDRA	CAMPOS	CASTRO	388
183		DAMALISSE ARLETTE	NARANJO	REYES	388
184		JAVIER IGNACIO	COLLILEN	URRA	388
185		VANESSA DENISSE	LÓPEZ	CURÍN	388
186		IGNACIO DAVIS	GATICA	VENEGAS	388
187		CAMILA FERNANDA	RONDA	GONZÁLEZ	388
188		FRANCISCA BELÉN	PARRA	ULLOA	388
189		CAMILA AYLINE	LINCOPI	GUZMÁN	388
190		LISBETT BETSABET	CALFIPAN	SEPÚLVEDA	388
191		DENILSON IGNACIO	EPUYADO	MORALES	388
192		MARIANA CONSTANZA	CARO	SANTIBÁÑEZ	388
193		IGNACIO ANDRÉS	MORALES	GONZÁLEZ	388
194		BÁRBARA TAMARA	BUSTAMANTE	NAGUIAN	387
195		ARANTZA DEL ROSARIO	FARÍAS	NÚÑEZ	387
196		CATALINA ESTEFANÍA DE LOURDE	CÁRDENAS	CORREA	387
197		KATHERINE ANDREA	BARRÍA	CARVAJAL	387

**ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1			DANIELA CRISTH	CHAMBILLA	CHAYO	SOLICITUD RECHAZADA, RUT DEL ALUMNO CON ERROR EN POSTULACION
2			MARTIN IGNACIO	GUTIERREZ	HERNANDEZ	SOLICITUD RECHAZADA, NO ACREDITA CAR
3			CATALINA ESTER	ORTIZ	SANDOVAL	SOLICITUD RECHAZADA, RUT CORRESPONDE A ALUMNO NICOLAS ALVAREZ CON NOTA 4,8
4			LEYDI ARACELI	RIQUELME	HUATA	SOLICITUD RECHAZADA, EXTRANJERO
5			KELIANT BLASS	JAQUE	BRAVO	SOLICITUD RECHAZADA, FALTA NOTA ESCUELA ESPECIAL, SE ENVIA MAIL NO RESPONDE
6			AYLEEN ISIDORA	ADASME	CHEUQUEO	SOLICITUD RECHAZADA, NIVEL NO CORRESPONDE
7			IVETTF ROMINA	QUEUPIL	LLANQUILEO	SOLICITUD RECHAZADA SIN MATRICULA
8			ALLAN FRANCO	HERRERA	TAPIA	SOLICITUD RECHAZADA, ALUMNO ES EGRESADO DE E. MEDIA
9			PATRICIO EDUAR	AGUAYO	CATRILEF	SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE CURSO
10			DENISSE ELIZABE	ALARCON	CAYUHAN	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENDIA
11			ELISABETH DALIL	LICAN	LICAN	SOLICITUD RECHAZADA, RUT CORRESPONDE A ALUMNA ANTONELLA ROJAS, REG. VALPARAISO
12			MARICELA DEL P	LEPIN	HUENCHUAL	SOLICITUD RECHAZADA SIN MATRICULA
13			ALEXANDRA ODE	JAQUE	BRAVO	SOLICITUD RECHAZADA SIN MATRICULA

**ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1			MARTINA IGNAC	LEIVA	LLANQUIN	SOLICITUD RECHAZADA NO CUMPLE NOTA
2			ROSSANA EMELI	ANTILEF	FUENTES	SOLICITUD RECHAZADA, NO ACREDITA MATRICULA
3			CRISTOBAL AMA	CORDOVA	CEA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA ASCENDENCIA
4			SEBASTIÁN EDUA	ODE	EPUL	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA
5			IGNACIA ANGELI	PLAZA	CALVO	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
6			LORENA PATRICI	NECULAN	ARACENA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA EN EDUCACION SUPERIOR
7			MAX JUAN	SAEZ	HONORES	SOLICITUD RECHAZADA NO CORRESPONDE NIVEL
8			FERNANDA MELI	CURINAO	GAMBOA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA
9			BERNARDA NICO	ESPINOZA	ÑIRIPIL	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA EN EDUCACION SUPERIOR
10			CATALINA JEANN	CONTRERAS	MONTERO	SOLICITUD RECHAZADA NO CORRESPONDE NIVEL
11			FAVIAN HERNAN	MAMANI	TOTORA	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
12			YENIFER ALEJAN	BUSTAMANTE	SILVA	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
13			GONZALO JORGE	CANALES	CEREZO	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
14			MICHAEL ANTON	RETAMAL	HERNÁNDEZ	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
15			CAMILA MICHELL	WALKER	COFRE	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
16			MAURICIO ISMA	MILLAN	ANTINAO	SOLICITUD RECHAZADA, ESCUELA ESPECIAL SIN EVALUACION NUMERICA
17			ALEJANDRA DEL	LIZAMA	WORMADL	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
18			FERNANDA SCAR	NECULHUEQUE	LINCO	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA EN EDUCACION SUPERIOR
19			ELISVE DANNAE	ORTEGA	ZAMORA	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
20			VALENTINA ROSA	ZAVALA	NIRRIAN	SOLICITUD RECHAZADA SIN MATRICULA

**ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE RECHAZO
1			ANDREA VERONI	PINO	LEQUEPI	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
2			LEONEL ANIBAL	SANCHEZ	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA EXCEDE DURACION MAXIMA
3			BRYAN EZEQUIEL	SILVA	GUTIERREZ	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
4			CAMILA ANTONI	RAMIREZ	FERRADA	SOLICITUD RECHAZADA BECA INCOMPATIBLE
5			CLAUDIA ANDRE	SOTO	GONZÁLEZ	SOLICITUD RECHAZADA EXCEDE DURACION MAXIMA
6			CRISTIAN ISRAEL	IMIHUALA	LAGOS	SOLICITUD RECHAZADA SIN DATOS MATRICULA
7			LEONARDO GABRIEL	PICHIPII	AVALOS	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA MATRICULA
8			PEDRO MAXIMILIANO	CORNEJO	RAMIREZ	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
9			FRANCISCA JAVIERA	RAMÁREZ	HEREDIA	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
10			JUAN CARLOS	CURIQUEO	ZUÑIGA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
11			VALENTINA DANIELA	ORTIZ	LANDABUR	SOLICITUD RECHAZADA, NO NOTAS 3,9
12			YOSELIN ESCARLETT	PUNOI	CONTRERAS	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
13			VICTOR PATRICIO	HORMAZABAL	ISLA	SOLICITUD RECHAZADA/NO PRESENTA CERT DE NOTAS/JCC
14			KARLA DENISSE	PAILAMILLA	GARCIA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
15			BETZABET CATALAN	TORRES	REYES	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA ASCENDENCIA
16			BEATRIZ LORETO	OSORIO	VERA	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
17			MARCELA	AEDO	ARANDA	SOLICITUD RECHAZADA SIN DATOS ACADEMICOS
18			MILENA ADRIANA	ZUÑIGA	ESCALANTE	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
19			MARITZA NOELIA	PAILACURA	FUENTES	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA NOTA
20			FRANCISCO JAVIER	REIÑANCO	CELIS	SOLICITUD RECHAZADA, FUE BECADO 2018 Y NO INFORMA RETIRO SUSPENSIÓN, CON DEUDA DE \$510.400. PESOS
21			JOHAN GUILLERMO	CANIQUERO	CATRIN	SOLICITUD RECHAZADA, SIN NOTAS 1 SEMESTRE 2019 - NO CLARIFICA SUSPENSIÓN / EVA
22			MASNA ESTEFANI	NARVAEZ	ANRIQUE	SOLICITUD RECHAZADA BECA INCOMPATIBLE
23			MAURICIO ELMER	TOLEDO	TOLEDO	SOLICITUD RECHAZADA SIN ASCENDENCIA
24			MIGUEL ANGEL	ARENAS	ROJAS	SOLICITUD RECHAZADA, SIN NOTA 2018
25			TIARE MURIEL	MANQUI	MANSILLA	SOLICITUD RECHAZADA, NO ADJUNTA CALIFICACIONES 2018 / EVA

**ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019**

ENSEÑANZA BASICA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1			NATALIA YAEL	VALDIVIA	AVILÉS

**ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019**

ENSEÑANZA MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1			AYLEEN ESPERANZA	CALFUCURA	AGUILA
2			FRANCO EDUARDO	SANDOVAL	NEIRA

**ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019**

ENSEÑANZA BASICA						
2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1	[REDACTED]		MATTILDE	ESPERANZA	MONTUPIL	ESTUDIANTE RENOVANTE BI ED BASICA, SIN VALIDACIÓN CALIDAD REGULAR SIGE SOLICITUD RECHAZADA RES EX 468 MES DE JUNIO . DESDE AÑO 2018 BI BASICA / RSH 0-40% / PROMEDIO 6,2. ADJUNTA CAR VIGENTE MES DE JUNIO/ SE SOLICITA REEVALUAR CASO EN ATENCIÓN VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA. (PRESENTA M. DE LA FLORIDA)
2	[REDACTED]		ISAAC	DONOSO	PALMA	ESTUDIANTE RENOVANTE BI ED BASICA, SIN VALIDACIÓN CALIDAD REGULAR SIGE SOLICITUD RECHAZADA RES EX 468 MES DE JUNIO . DESDE AÑO 2018 BI BASICA / RSH 0-40% / PROMEDIO 5,1. ADJUNTA CAR VIGENTE MES DE JUNIO/ SE SOLICITA REEVALUAR CASO EN ATENCIÓN VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA. (PRESENTA M. DE LA FLORIDA)

**ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019**

EDUCACION SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1			MIGUEL ANGEL	CACERES	LEVINAO
2			NELSON DAMIÁN	CELIS	ANTILEF
3			NAIRA MARINA	PARRA	CONAPI
4			JAVIERA ANDREA	NEICULEO	HERNANDEZ
5			FRANCESCA IVETTE	DUARTE	ALARCON
6			MAXIMILIANO IGNACIO	SEPULVEDA	MOYA
7			GIOVANNA ANDREA	CORTEZ	PILQUIMAN
8			FRANCO IGNACIO	ARENAS	ANTIMIL
9			MARITZA DEL CARMEN	SANTIBAÑEZ	DIAZ
10			MICHELLE NAZARY	JARA	LLANCA
11			ABIGAIL BERENICE	VELOSO	RETAMAL
12			CONSTANZA ANGELINA	FAÜNDEZ	LLANCAO
13			STEFANY MACARENA	COLILEF	CARCAMO
14			ANA MARIA	MELINAO	CURIMAN
15			CAROLINA ANDREA	SANTIBAÑEZ	CARIMÁN

**ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1	[REDACTED]		VANESSA	ORTEGA	LINQUEO	ESTUDIANTE RENOVANTE BI DE EDUCACIÓN SUPERIOR - POR ERROR ADMINSITRATIVO M DE QUILICURA NO REMITE ANTECEDENTES DE RESPALDO EN PLAZOS ESTABLECIDOS. DESDE AÑO 2017 CUENTA CON BI NIVEL MEDIA / AÑO 2018 INGRESA IP AIEP CARRERA DE ASISTENTE DE PARVULOS - NOTA 6,1 - RSH 0 -40%. SE SOLICITA CONSIDERAR REEVALUACIÓN SOLCITUD RECHAZADA POR SITUACIÓN AJENA A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE ESTUDIANTE. (PRESENTA M DE QUILICURA)
2	[REDACTED]		DANITZA	ARRIAGADA	JARA	ESTUDIANTE RENOVANTE BI DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AL MOMENTO DE REVISAR SU EXPEDIENTE SE SANCIONA APELACIÓN NOTA ( 4,3) SIENDO RECHAZADO POR NO PRESENTAR RESPALDOS RES EX N 400 23/05/2019. IES REMITE ANTECEDENTES MEDIANTE LOS CUALES RECTIFICA CALIFICACIÓN INDICANDO CUMPLE REQUISITO NOTA 4,5. INGRESA AÑO 2015 ED SUPERIOR UCSC CAR ING CIVIL INDUSTRIAL - RSH 41-50% - NOTA INFORMADA 4,5 / IES SOLICITA REEVALUAR ANTECEDENTES PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO AÑO 2019. (PRESENTA UCSC)

**ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL SOLICITUD RECHAZADA
1			ELIZABETH ALEJANDRA	VEGA	PAINEMAL	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA DATOS ACADEMICOS
2			DEBORA ESTER	SÁNCHEZ	MARICURA	SOLICITUD RECHAZADA NO ACREDITA DATOS ACADEMICOS

**ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1			CALFUCURA	AGUILA	AYLEEN	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE

**ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción:  
"Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1			PINO	MARIPIL	JEANINA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE
2			NEICULEO	HERNANDEZ	JAVIERA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR
3			FAUNDEZ	LLANCAO	CONSTANZA	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO

**ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			VILLASECA	ORDENES	DOMINIQUE	NO CUMPLE LOS DEMAS REQUISITOS DE RENOVACION

**ANEXO N° 8:** Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	CAUSAL DE SUPRESION
1			BRYAN ALEXAND	SALDIAS	RIQUELME	SUPRIMIR / ESTUDIANTE SE RETIRA DE IES POR SALUDA, CAR HASTA ABRIL 2019/ EVA
2			TAMARA NINOSK	HUECHUMPAN	VALDEBENITO	SUPRESION-CUMPLE DUR MAX/JCC
3			JUAN JOSE	MONSALVEZ	AGUILERA	SUPRESION -SIN CALIDAD REGULAR 2018

**ANEXO N° 9: Individualización de estudiantes en estado Titulado**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	
1			PAMELA JACQUELINE	ALMONACID	CABRERA	TITULADA

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

**ACTA DE REUNION/VISITA**

Página: 1 de 4

**1.- Identificación de la Reunión**

<b>Fecha</b>	19 de julio de 2019		
<b>Lugar</b>	JUNAEB Dirección Regional Metropolitana		
<b>Hora Inicio</b>	15:00	<b>Hora de Término</b>	16:00
<b>Motivo</b>	Reunión 5º Sesión Constitución Comisión Regional Beca Indígena		

**2.- Asistentes**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Antonella Gilbert Bacciarini	Director Regional Junaeb Región Metropolitana	
Nevenca Cerna Cayullan	Representante SEREMI Educación	
Eduardo Huaracoi Cabrera	Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	
Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Unidad de Becas JUNAEB	
Daniel Gutiérrez Rojas	Encargado de Becas Universidad de Chile	
Yocelyn Villa Anabalón	Coordinadora de Becas IP Santo Tomás	
Francisco Labra Salazar	Representante DÍDECO I. Municipalidad de Peñalolén	
Rubén Paillalef Llancamán	Representante Oficina de Pueblos Originarios, Maipú	
Elizabeth Antilef Henríquez	Representante Organización Indígena	
Carmen Montupil Curin,	Representante Organización Indígena	
Samuel Yupanqui Mora	Representante Organización Indígena	

**3.- Temas Tratados****Antecedentes:**

1. Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 20189, Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 189, glosa N°01 y glosa N° 02.
2. Lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios 2019 formalizado mediante Resolución Exenta N° 8 del 08 de enero de 2019, que Aprueba el manual de procedimientos.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 4

Antecedentes Generales Proceso Renovación - Postulación 2019

Distribución de Presupuesto Anual 2019

BECA INDÍGENA - COBERTURA E INVERSION							
Región	Beca E Básica	Beca E Media	Beca Ed. Superior	Beca Ed. Superior	Hogares Indígenas	Total Cobertura	Total Inversión (M\$)
COBERTURA	4.252	4.147	5.007	3.194.466.000	43	13.449	4.625.611
INVERSIÓN	416.696.000	841.841.000	3.194.466.000	3.194.466.000	172.608.160	13.449	4.625.611

Corresponde a presupuesto de continuidad, con un 0,8% de aumento respecto del 2018.

Proceso de Renovación -Postulación 2019

Asignación de Estudiantes Postulantes y Renovantes Julio 2019:

BECA INDIGENA ENSEÑANZA BASICA										
REGIÓN DE ORIGEN	CUPOS DR 2019	RENOVANTE BECADO EJECUTADO	RENOVANTE CUPOS RESERVADOS	POSTULANTE BECADO	No becados con pago	Saldo por becar	POSTULANTE no becado	Puntaje de Corte	% avance asignación	% demanda Insatisfecha
Metropolitana	4.252	2.614	3	1.587	0	48	2.603	387	98,8	62,1
TOTAL	4.252	2.614	3	1.587	0	48	2.603		98,8	9,8

BECA INDIGENA ENSEÑANZA MEDIA										
REGIÓN DE ORIGEN	CUPOS DR 2019	RENOVANTE BECADO EJECUTADO	RENOVANTE PENDIENTE	POSTULANTE BECADO	No becados con pago	Saldo por becar	POSTULANTE no becado	Puntaje de Corte	% avance asignación	% demanda Insatisfecha
Metropolitana	4.147	2.370	5	1.729	3	40	3.322	379	98,8	65,8
TOTAL	4.147	2.370	5	1.729	3	40	3.322		98,8	11,2

BECA INDIGENA ENSEÑANZA SUPERIOR										
REGIÓN DE ORIGEN	CUPOS DR 2019	RENOVANTE BECADO suspensión 1 semestre	RENOVANTE PENDIENTE	POSTULANTE BECADO	No becados con pago	Saldo por becar	POSTULANTE no becado	Puntaje de Corte	% avance asignación	% demanda Insatisfecha
Metropolitana	5.007	3.022	86	1.689	5	205	3.194	414	94,1	65,4
TOTAL	5.007	3.022	86	1.689	5	205	3.194		94,1	14,1



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 4 de 4

Se presentan a la Comisión 4 estudiantes como Casos Especiales los que deberán ser sancionados el día de hoy	Unidad de Becas	Acceptados
Comisión sanciona que seguirán sesionando durante el 2º semestre.		

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Inostroza Troncoso  
Cargo: Encargada Unidad de Becas



*[Handwritten signature]*

Firma y timbre



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

**ACTA DE REUNION/VISITA**

Página: 3 de 4

**Estado de Avance Proceso de Asignación**

NIVEL EDUCACIONAL	BECADOS	% AVANCE ASIGNACION	% DEMANDA INSATISFECHA
BASICA	4.201	98,8	62,1
MEDIA	4.099	98,8	65,8
SUPERIOR	4.711	94,1	65,4
<b>TOTAL</b>	<b>13.011</b>	<b>97,1</b>	<b>64,4</b>

**Asignación y rechazo Estudiantes Renovantes que presentan Estados de Excepción:  
Estados de Excepción**

Nivel	Cumple Normativa	No Cumple Normativa
Básica	-	-
Media	1	-
Superior	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

**Presentación de Casos Especiales:**

Nivel	CASOS ESPECIALES
Básica	2
Superior	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Sanción Comision
Se presentan a la Comisión Regional 5 estudiantes renovantes que presentan estados de excepción para continuar su beneficio, de los cuales 4 cumplen con la normativa establecida y 1 no acreditan cumplir con normativa.	Unidad de Becas	Acceptada Propuesta de Junaeb

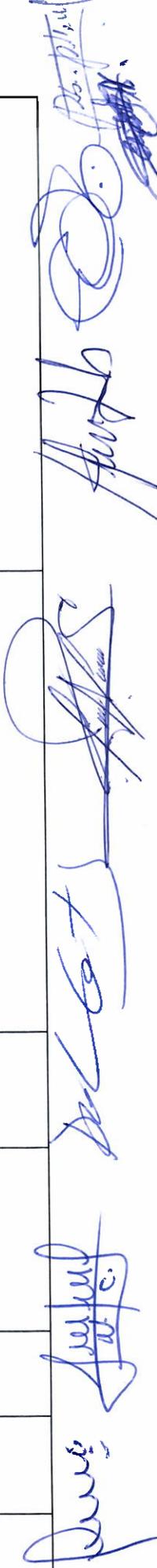
SANCION COMISION REGIONAL					
NOMBRES	APP	APM	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD	CAUSAL PRESENTACION CASO ESPECIAL
1 VANESSA	ORTEGA	LINQUEO	SOLICITUD RECHAZADA	RENOVANTE	ESTUDIANTE RENOVANTE BI DE EDUCACION SUPERIOR - POR ERROR ADMINISTRATIVO M DE QUILICURA NO REMITE ANTECEDENTES DE RESPALDO EN PLAZOS ESTABLECIDOS. DESDE AÑO 2017 CUENTA CON BI NIVEL MEDIA / AÑO 2018 INGRESA IP AIEP CARRERA DE ASISTENTE DE PARVULOS - NOTA 6.1 - RSH 0 -40%. SE SOLICITA CONSIDERAR REEVALUACION SOLICITUD RECHAZADA POR SITUACION AIENA A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE ESTUDIANTE. (PRESENTA M DE QUILICURA)
2 DANITZA	ARRIAGADA	JARA	SOLICITUD RECHAZADA	RENOVANTE	ESTUDIANTE RENOVANTE BI DE EDUCACION SUPERIOR, AL MOMENTO DE REVISAR SU EXPEDIENTE SE SANCIONA APELACION NOTA ( 4.3) SIENDO RECHAZADO POR NO PRESENTAR RESPALDOS RES EX N 400 23/05/2019. IES REMITE ANTECEDENTES MEDIANTE LOS CUALES RECTIFICA CALIFICACION INDICANDO CUMPLE REQUISITO NOTA 4.5. INGRESA AÑO 2015 ED SUPERIOR UCSC CAR ING CIVIL INDUSTRIAL - RSH 41-50% - NOTA INFORMADA 4.5 / IES SOLICITA REEVALUAR ANTECEDENTES PARA LA ASIGNACION DEL BENEFICIO AÑO 2019. (PRESENTA UCSC)
3 MATTILDE	ESPERANZA	MONTUPIL	SOLICITUD RECHAZADA	RENOVANTE	ESTUDIANTE RENOVANTE BI ED BASICA, SIN VALIDACION CALIDAD REGULAR SIGE -SOLICITUD RECHAZADA RES EX 468 MES DE JUNIO . DESDE AÑO 2018 BI BASICA / RSH 0-40% / PROMEDIO 6.2. ADJUNTA CAR VIGENTE MES DE JUNIO/ SE SOLICITA REEVALUAR CASO EN ATENCION VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA. (PRESENTA M. DE LA FLORIDA)
4 ISAAC	DONOSO	PALMA	SOLICITUD RECHAZADA	RENOVANTE	ESTUDIANTE RENOVANTE BI ED BASICA, SIN VALIDACION CALIDAD REGULAR SIGE -SOLICITUD RECHAZADA RES EX 468 MES DE JUNIO . DESDE AÑO 2018 BI BASICA / RSH 0-40% / PROMEDIO 5.1. ADJUNTA CAR VIGENTE MES DE JUNIO/ SE SOLICITA REEVALUAR CASO EN ATENCION VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA. (PRESENTA M. DE LA FLORIDA)

Aceptada como caso especial.

Aceptada como caso especial.

Aceptada como caso especial.

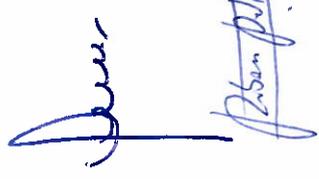
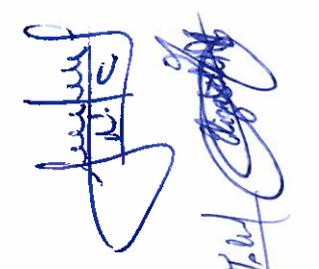
Aceptada como caso especial.

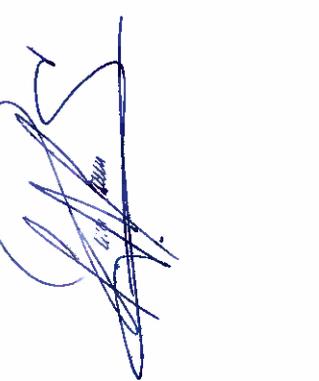
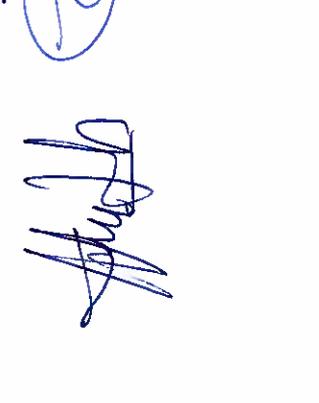

  
 A large handwritten signature is visible on the right side of the page, along with several official stamps and smaller signatures. One prominent stamp is circular and contains the text 'UNIDAD DE REGCS JUNTA NACIONAL LEONARDO ESCOBAR Región Metropolitana'.



ANEXO ESTADOS DE EXCEPCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACEPTADOS

N°	APP	APM	NOMBRE	BECA	MODO	NIVEL	ETNIA	REG. D/F	RSH	NOTA SUP	% APROBACION	ESTADO ESPECIAL	CRITERIO	CAUSAL ACEPTA	RESOLUCIÓN
1	PINO	MARIPIL	JEANINA	BI	Ren	SUPERIOR	Mapuche	RM	0-40%	4,4	75%	APELACIÓN NOTA	1	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	ACEPTA
2	NECULEO	HERNANDEZ	JAVIERA	BI	Ren	SUPERIOR	Mapuche	RM	0-40%	4,3	70%	APELACIÓN NOTA	3	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NUCLEO FAMILIAR	ACEPTA
3	FAUNDEZ	LLANCAO	CONSTANZA	BI	Ren	SUPERIOR	Mapuche	RM	61-70%	5	75%	APELACIÓN TRAMO-RSH	1	ACTUALIZACIÓN DE RSH POSTERIOR A LA ASIGNACIÓN, DEMOSTRANDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITO	ACEPTA




ANEXO ESTADOS DE EXCEPCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECHAZADOS

N°	APP	APM	ORDENES	HOMBRE	DOMINIQUE	BECA	MODOS	NIVEL	ETNIA	REG_D/F	RSH	NOTA	APROBACION	ESTADO ESPECIAL	CRITERIO	TEXTOS CAUSAS RECHAZA	RESOLUCIÓN
1	VILASECA					Bi	Ren	SUPERIOR	Maspuche	RM	0-40%	3,6	37%	REPELACIÓN NOTA	1 NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE RENOVACION		

  
 Juan Carlos

  
 Juan Carlos

  
 Juan Carlos

  
 Juan Carlos